

INVERSIONES LA CONSTRUCCION LTDA.

Santiago, Marzo 22 de 2010

N°GG-09/

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente



2010030026024

22/03/2010 - 16:08

Operador: LADIAZ

División Control Financiero Valores



Ref.: Oferta pública de adquisición de 100% acciones y control de
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.

De mi consideración:

Con fecha de hoy, INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera un aviso (el "Aviso") informando al público en general, y particularmente a los accionistas de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.** ("AFP HABITAT"), del inicio de la vigencia de una oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones y del control de AFP HABITAT.

Adjunto a la presente encontrará copia (i) del Aviso publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera y (ii) del prospecto preparado por el Oferente, que contiene los términos y condiciones de la Oferta (el "Prospecto"). Todo ello, de conformidad al artículo 203 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores.

El Prospecto se encuentra a disposición del público general en las oficinas de INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, de AFP HABITAT y de IM TRUST S.A. CORREDORES DE BOLSA. Asimismo, se ha remitido con esta fecha una copia del Aviso y del Prospecto a las bolsas de valores.

Saluda atentamente a usted,

Pablo González Figari

pp. INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA

**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
"ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A."
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 51
POR
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA (en adelante también denominada "Inversiones La Construcción Ltda." o el "Oferente"), ofrece adquirir 1.000.000.000 de acciones de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.** (en adelante también denominada "A.F.P. HABITAT"), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 51, representativas del 100% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Oferente. INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.090.153-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Marchant Pereira N° 10, piso 17°, de la comuna de Providencia, Santiago, Chile.

1.2. Control del Oferente. Los socios del Oferente son: (a) Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. ("Invesco"), titular del 99,99% de los derechos sociales en el Oferente y le corresponde la administración y representación de éste y el uso de su razón social. Invesco ejerce el control de Inversiones La Construcción Ltda. en forma directa; y, (b) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 0,01% de los derechos sociales en el Oferente.

Por su parte, los accionistas de Invesco son: (a) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 74,02% de sus acciones; (b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 12,44% de sus acciones; (c) Caja de Compensación de Los Andes de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 5,86% de sus acciones; (d) Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 3,11% de sus acciones; (e) Corporación de Desarrollo Tecnológico, titular del 1,73% de sus acciones; (f) Corporación de Capacitación de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 1,39% de sus acciones; y, (g) Otros accionistas que son titulares del 1,45% de sus acciones.

En consecuencia, el accionista mayoritario y controlador de Invesco es la Cámara Chilena de la Construcción A.G., una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979 y D.L. N° 3163 de 1989) y, por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la Ley 18.045.

1.3. Participación del Oferente en la propiedad o administración de A.F.P. HABITAT. Inversiones La Construcción Ltda. no es titular de acciones de A.F.P. HABITAT ni participa en su administración. Invesco (que es el socio controlador de Inversiones La Construcción Ltda.), es también miembro del controlador de A.F.P. HABITAT, la sociedad INVERSIONES PREVISIONALES S.A. ("Inpresa"), toda vez que en esta sociedad Invesco tiene una participación del 50% de sus acciones. Inpresa es titular del 80,46% de las acciones de A.F.P. HABITAT, de modo que a través de Inpresa, Invesco es titular indirecto del 40,23% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT (mientras que CITIGROUP CHILE S.A. es titular del restante 50% de Inpresa y, de manera indirecta, del restante 40,23% de A.F.P. HABITAT); existiendo entre los socios de Inpresa un Pacto de Accionistas y un Acuerdo de Actuación Conjunta, tanto en Inpresa como en A.F.P. HABITAT. Inpresa designa a la mayoría del directorio de A.F.P. HABITAT.

1.4. Autorización Superintendencia de Pensiones. Por Resolución E-204-2010 de 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó a Inversiones La Construcción Limitada para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

El Oferente se reserva el derecho de prorrogar la Oferta, el que podrá ejercer a su sola discreción. En caso que Inversiones La Construcción Ltda. decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (la "Prórroga"), Inversiones La Construcción Ltda. comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga mediante un aviso que será publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8. Resultado de la Oferta: Inversiones La Construcción Ltda. comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso (el "Aviso de Resultado") que será publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que venciere la Prórroga, de haberla.

3.9. Accionistas o tenedores de valores representativos de acciones a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de A.F.P. HABITAT.

3.10. Sistema para la materialización de la Oferta: La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en el N° 5 de este Aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o IM TRUST, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AFP HABITAT. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en el N° 7 de este Aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio: El precio único, total y definitivo por cada acción ofrecida comprar es de \$ 315 (el "Precio").

4.2. Premio por control: El Precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de A.F.P. HABITAT el que según definición legal es de \$ 422,79. Para los efectos de determinar si existe o no un premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de A.F.P. HABITAT la del día 24 de Abril de 2010. Se deja constancia que el día 12 de Marzo de 2010 A.F.P. HABITAT distribuyó el Dividendo Habitat, esto es, \$ 55 por acción.

4.3. Forma de pago: El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

4.4 Plazo para el pago del precio: El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de su aceptación a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista aceptante entregue la aceptación de venta junto con todos los demás documentos que se requieren para perfeccionar la aceptación, conforme a los párrafos 5.1 y 5.2 de este aviso y el Prospecto, una vez que el Oferente o IM TRUST haya verificado que la documentación recibida conforme a dichos párrafos se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y A.F.P. HABITAT inscriba las acciones vendidas por

Las administradoras de fondos mutuos y, en general, todas las administradoras de fondos de terceros, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a IM TRUST dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni de los títulos de las mismas. En todo caso, tanto el traspaso debidamente firmado como el o los originales de las acciones deberán ser entregados a IM TRUST, conjuntamente con el pago que se efectúe al respectivo inversionista institucional, del precio de sus acciones vendidas en el proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a IM TRUST los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.1

5.2. Lugar y Plazo donde deben presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos mencionados en el párrafo 5.1 anterior, deberán entregarse directamente a IM TRUST, en sus oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y las 17:30 horas. Junto con la entrega de la aceptación, los accionistas deberán firmar un traspaso de sus acciones a favor de IM TRUST o del intermediario de valores que intervenga en la operación al que el accionista vendedor recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que quiera vender.

5.3. Plazo para la devolución de las acciones. Respecto de las acciones que Inversiones La Construcción Limitada no adquiera por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los títulos respectivos quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de éstos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Inversiones La Construcción Ltda., sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta es irrevocable.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a IM TRUST (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que IM TRUST reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Junto con el aviso de retractación, el respectivo accionista deberá devolver al Oferente el total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación. El cumplimiento de esta circunstancia será condición esencial para que opere la retractación.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso; en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como IM TRUST reciba de un accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un aviso

2.1. **Objetivo de la Oferta:** El objetivo de la Oferta es adquirir 1.000.000.000 acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% de su propiedad accionaria.

2.2. **Acuerdos del Oferente con los accionistas de A.F.P. HABITAT en relación con la Oferta:** Con fecha 22 de Enero de 2010, Invesco, CITIGROUP CHILE S.A. ("CCSA") e Inpresa suscribieron un contrato (el "Contrato") cuyas principales disposiciones son las siguientes: Uno/ que una filial de Invesco efectuará una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") por la totalidad de las acciones de A.F.P. HABITAT, en los términos indicados en este aviso; Dos/ La división de Inpresa en dos sociedades idénticas: Inversiones Previsionales-Uno S.A. ("Inpresa-1") e Inversiones Previsionales-Dos S.A. ("Inpresa-2"), cada una de las cuales quedaría con 402.290.958 acciones de A.F.P. HABITAT; Tres/ Que Invesco y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-2, y CCSA y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-1; Cuatro/ La distribución por A.F.P. Habitat de un dividendo por la suma de \$55 (cincuenta y cinco pesos) por acción (el "Dividendo Habitat"), en forma previa a la venta referida en el número siguiente y antes del 15 de marzo de 2010; y Cinco/ Sujeto al pago oportuno del Dividendo Habitat y a la obtención por Invesco y el Oferente de la autorización de la Superintendencia de Pensiones para adquirir hasta el 100% de A.F.P. HABITAT, de conformidad con lo ordenado por el artículo 94 N° 1 del D.L. 3.500 de 1980, la venta al Oferente dentro de la OPA del 40,23% del total de las acciones de A.F.P. HABITAT de propiedad de Inpresa-1 en el proceso de división de Inpresa, como asimismo la participación que CCSA mantiene directamente en A.F.P. HABITAT. Se hace presente que con fecha 12 de Marzo de 2010 se distribuyó el Dividendo Habitat y que, conforme lo señalado en el punto 1.4 de este aviso, el 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir hasta el 100% de A.F.P. HABITAT.

A excepción del Contrato, ni Invesco ni el Oferente han celebrado acuerdos con accionistas de A.F.P. HABITAT con relación a la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. **Monto total de la Oferta.** El monto total de la Oferta es de \$ 315.000.000.000, a razón de \$ 315 por cada acción de A.F.P. HABITAT, referido precio no está afecto a reajuste alguno.

3.2. **Acciones a que se refiere la Oferta y mercados.** La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de A.F.P. HABITAT no se transan en otros mercados.

3.3. **Cantidad de acciones que se pretende adquirir.** La Oferta es por 1.000.000.000 de acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4. **Mecanismo de prorrogo:** La Oferta está abierta para adquirir todas las acciones de A.F.P. HABITAT. Por lo tanto, no se contempla mecanismo de prorrogo alguno.

3.5. **Reducción de la Oferta:** El Oferente adquirirá todas las acciones de A.F.P. HABITAT respecto de las cuales se acepte la Oferta, aún cuando las aceptaciones de la Oferta sean inferiores a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir. En consecuencia, al término de la vigencia de la Oferta o al término de la Prórroga (según se defina más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la Oferta se reducirá automáticamente al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

3.6. **Condiciones de la Oferta:** La Oferta no está sujeta a condición alguna.

3.7. **Plazo de duración de la Oferta:** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:00 horas del día 23 de Marzo de 2010 (la "Fecha de Inicio") y vence a las 17:30 horas del día 21 de Abril de 2010 (la "Fecha de Vencimiento").

4.5. Lugar de pago del precio:

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM TRUST"), en su calidad de Administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y;

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Intermediarios de valores distintos de IM TRUST, el precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas del correspondiente intermediario de valores.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. **Formalidades que deberán cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación que deberán presentar.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, entregando una orden escrita a firma de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta.

Al momento en que los accionistas acepten la Oferta, las acciones que ofrezcan en venta a Inversiones La Construcción Limitada deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista vendedor en el registro de accionistas de A.F.P. HABITAT, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales de terceros u oponibles al Oferente y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen vender sus acciones, deberán entregar a las personas indicadas en el párrafo 5.2, los siguientes documentos:

- el o los originales de los títulos de las acciones que obren en su poder y/o un certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT, que es administrado por Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, que acredite que el o los títulos de las acciones de las cuales es titular el accionista vendedor se encuentran depositados en la sociedad;
- certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT (llezado por el DCV), que acredite que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones del accionista vendedor se encuentren afectas a Gravámenes, de modo que ellas puedan ser inscritas a nombre de IM TRUST o del respectivo intermediario de valores;
- copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del o de los representantes del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser ésta copia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado ante Notario Público.
- copia autorizada de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con certificado de vigencia.

Además, el accionista vendedor deberá completar y firmar la ficha de cliente y el contrato de custodia con IM TRUST o con el intermediario de valores que intervenga en la operación, según corresponda.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT y dicha objeción no es subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos legales que nunca fue formulada, debiendo IM TRUST o el intermediario de valores que participe de la operación, restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado, de acuerdo con lo que se señala en el párrafo 5.3 siguiente.

Oferente con el total del precio que este manifieste entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios, a título de aporte de capital o de préstamos, los que provienen de recursos propios y de un financiamiento bancario otorgado para estos efectos a Invesco. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no establece garantía real o personal alguna, en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.489.000-5, con domicilio en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM TRUST está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta; recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; realizar traspasos a su custodia, a la de A.F.P. HABITAT o a la que el Oferente indique; rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Inversiones La Construcción Limitada, calle Marchant Pereira N° 10 piso 17°, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas y en la página web www.imtrust.cl
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados), entre las 9:00 horas y las 13:00 horas y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- En Administradora de Fondo de Pensiones Habitat S.A., calle Marchant Pereira 10, piso 10, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar a los teléfonos 600 450 1601 o (56 2) 450 1601, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opahabitat@imtrust.cl.

La información referida a A.F.P. HABITAT ha sido tomada de documentos e informes públicos, la cual no ha sido verificada independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de A.F.P. HABITAT de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

Las publicaciones que deben efectuarse con motivo de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y La Tercera.

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA

**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
"ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A."
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 51
POR
INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

LA TERCERA
22.03.2010

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA (en adelante también denominada "Inversiones La Construcción Ltda." o el "Ofertante"), ofrece adquirir 1.000.000.000 de acciones de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.** (en adelante también denominada "A.F.P. HABITAT"), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de la Cámara Chilena de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el número 51, representativas del 100% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Ofertante. INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N° 76.090.153-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Marchant Pereira N° 10, piso 17°, de la comuna de Providencia, Santiago, Chile.

1.2. Control del Ofertante. Los socios del Ofertante son: (a) Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. ("Invesco"), titular del 99,99% de los derechos sociales en el Ofertante y la corresponde la administración y representación de éste y el uso de su razón social. Invesco ejerce el control de Inversiones La Construcción Ltda. en forma directa; y, (b) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 0,01% de los derechos sociales en el Ofertante.

Por su parte, los accionistas de Invesco son: (a) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 74,02% de sus acciones; (b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 12,44% de sus acciones; (c) Caja de Compensación de Los Andes de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 5,86% de sus acciones; (d) Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 3,11% de sus acciones; (e) Corporación de Desarrollo Tecnológico, titular del 1,73% de sus acciones; (f) Corporación de Capacitación de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 1,39% de sus acciones; y, (g) Otros accionistas que son titulares del 1,45% de sus acciones.

En consecuencia, el accionista mayoritario y controlador de Invesco es la Cámara Chilena de la Construcción A.G., una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979 y D.L. N° 3163 de 1989) y, por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la Ley 18.045.

1.3. Participación del Ofertante en la propiedad o administración de A.F.P. HABITAT. Inversiones La Construcción Ltda. no es titular de acciones de A.F.P. HABITAT ni participa en su administración. Invesco (que es el socio controlador de Inversiones La Construcción Ltda.), es también miembro del controlador de A.F.P. HABITAT, la sociedad INVERSIONES PREVISIONALES S.A. ("Inpresa"), toda vez que en esta sociedad Invesco tiene una participación del 50% de sus acciones. Inpresa es titular del 80,46% de las acciones de A.F.P. HABITAT, de modo que a través de Inpresa, Invesco es titular indirecto del 40,23% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT (mientras que CITIGROUP CHILE S.A. es titular del restante 50% de Inpresa y, de manera indirecta, del restante 40,23% de A.F.P. HABITAT); existiendo entre los socios de Inpresa un Pacto de Accionistas y un Acuerdo de Actuación Conjunta, tanto en Inpresa como en A.F.P. HABITAT. Inpresa designa a la mayoría del directorio de A.F.P. HABITAT.

1.4. Autorización Superintendencia de Pensiones. Por Resolución E-204-2010 de 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó a Inversiones La Construcción Limitada para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta: El objetivo del Ofertante es adquirir 1.000.000.000 acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% de su propiedad accionaria.

2.2. Acuerdos del Ofertante con los accionistas de A.F.P. HABITAT en relación con la Oferta: Con fecha 22 de Enero de 2010, Invesco, CITIGROUP CHILE S.A. ("CCSA") e Inpresa suscribieron un contrato (el "Contrato") cuyas principales disposiciones son las siguientes: Uno/ Que una filial de Invesco efectúe una oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") por la totalidad de las acciones de A.F.P. HABITAT, en los términos indicados en este aviso; Dos/ La división de Inpresa en dos sociedades idénticas: Inversiones Previsionales-Uno S.A. ("Inpresa-1") e Inversiones Previsionales-Dos S.A. ("Inpresa-2"), cada una de las cuales quedaría con 402.290.958 acciones de A.F.P. HABITAT; Tres/ Que Invesco y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-2, y CCSA y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-1; Cuatro/ La distribución por A.F.P. Habitat de un dividendo por la suma de \$55 (cincuenta y cinco pesos) por acción (el "Dividendo Habitat"), en forma previa a la venta referida en el número siguiente y antes del 15 de marzo de 2010; y Cinco/ Sujeto al pago oportuno del Dividendo Habitat y a la obtención por Invesco y el Ofertante de la autorización de la Superintendencia de Pensiones para adquirir hasta el 100% de A.F.P. HABITAT, de conformidad con lo ordenado por el artículo 94 N° 1 del D.L. 3.500 de 1980, la venta al Ofertante dentro de la OPA del 40,23% del total de las acciones de A.F.P. HABITAT de propiedad de Inpresa-1 en el proceso de división de Inpresa, como asimismo la participación que CCSA mantiene directamente en A.F.P. HABITAT. Se hace presente que con fecha 12 de Marzo de 2010 se distribuyó el Dividendo Habitat y que, conforme lo señalado en el punto 1.4 de este aviso, el 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Ofertante para adquirir hasta el 100% de A.F.P. HABITAT.

A excepción del Contrato, ni Invesco ni el Ofertante han celebrado acuerdos con accionistas de A.F.P. HABITAT con relación a la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$ 315.000.000.000, a razón de \$ 315 por cada acción de A.F.P. HABITAT, pagadero en pesos, moneda nacional. El referido precio no está afecto a reajuste alguno.

3.2. Acciones a que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de A.F.P. HABITAT no se transan en otros mercados.

3.3. Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 1.000.000.000 de acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4. Mecanismo de prorrateo: La Oferta está dirigida para adquirir todas las acciones de A.F.P. HABITAT. Por lo tanto, no se contempla mecanismo de prorrateo alguno.

3.5. Reducción de la Oferta: El Ofertante adquirirá todas las acciones de A.F.P. HABITAT respecto de las cuales se acepte la Oferta, aún cuando las aceptaciones de la Oferta sean inferiores a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir. En consecuencia, si al término de la vigencia de la Oferta o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la Oferta se reducirá automáticamente al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

3.6. Condiciones de la Oferta: La Oferta no está sujeta a condición alguna.

3.7. Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:00 horas del día 23 de Marzo de 2010 (la "Fecha de Inicio") y vence a las 17:30 horas del día 21 de Abril de 2010 (la "Fecha de Vencimiento"). El Ofertante se reserva el derecho de prorrogar la Oferta, el que podrá ejercer a su sola discreción. En caso que Inversiones La Construcción Ltda. decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (la "Prórroga"), Inversiones La Construcción Ltda. comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga mediante un aviso que será publicado durante

el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8. Resultado de la Oferta: Inversiones La Construcción Ltda. comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso (el "Aviso de Resultado") que será publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que venciere la Prórroga, de haberla.

3.9. Accionistas o tenedores de valores representativos de acciones a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de A.F.P. HABITAT.

3.10. Sistema para la materialización de la Oferta: La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en el N° 5 de este Aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o IM TRUST, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de AFP HABITAT. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en el N° 7 de este Aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio: El precio único, total y definitivo por cada acción ofrecida comprar es de \$ 315 (el "Precio").

4.2. Premio por control: El Precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de A.F.P. HABITAT el que según definición legal es de \$ 422,79. Para los efectos de determinar si existe o no un premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de A.F.P. HABITAT la del día 24 de Abril de 2010. Se deja constancia que el día 12 de Marzo de 2010 A.F.P. HABITAT distribuyó el Dividendo Habitat, esto es, \$ 55 por acción.

4.3. Forma de pago: El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

4.4. Plazo para el pago del precio: El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de su aceptación a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista aceptante entregue la aceptación de venta junto con todos los demás documentos que se requieren para perfeccionar la aceptación, conforme a los párrafos 5.1 y 5.2 de este aviso y el Prospecto, una vez que el Ofertante o IM TRUST haya verificado que la documentación recibida conforme a dichos párrafos se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y A.F.P. HABITAT inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas, lo cual debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

4.5. Lugar de pago del precio:

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM TRUST S.A. Corredores de Bolsa ("IM TRUST"), en su calidad de Administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y, (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM TRUST, el precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas del correspondiente intermediario de valores.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Formalidades que deberán cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación que deberán presentar. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, entregando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta.

Al momento en que los accionistas acepten la Oferta, las acciones que ofrezcan en venta a Inversiones La Construcción Limitada deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista vendedor en el registro de accionistas de A.F.P. HABITAT, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales de terceros u oponibles al Ofertante y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los "Gravámenes").

Los accionistas que deseen vender sus acciones, deberán entregar a las personas indicadas en el párrafo 5.2, los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de las acciones que obren en su poder y/o un certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT, que es administrado por Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, que acredite que el o los títulos de las acciones de las cuales es titular el accionista vendedor se encuentran depositados en la sociedad;
- (ii) certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT (llevado por el DCV), que acredite que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones del accionista vendedor se encuentren afectas a Gravámenes, de modo que ellas puedan ser inscritas a nombre de IM TRUST o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del o de los representantes del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser ésta copia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado ante Notario Público.
- (v) copia autorizada de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con certificado de vigencia.

Además, el accionista vendedor deberá completar y firmar la ficha de cliente y el contrato de custodia con IM TRUST o con el intermediario de valores que intervenga en la operación, según corresponda.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT y dicha objeción no es subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos legales que nunca fue formulada, debiendo IM TRUST o el intermediario de valores que participe de la operación, restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado, de acuerdo con lo que se señala en el párrafo 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos mutuos y, en general, todas las administradoras de fondos de terceros, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la presente Oferta, se registrarán por los procedimientos regulatorios que

indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a IM TRUST dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni de los títulos de las mismas. En todo caso, tanto el traspaso debidamente firmado como el o los originales de las acciones deberán ser entregados a IM TRUST, conjuntamente con el pago que se efectúe al respectivo inversionista institucional, del precio de sus acciones vendidas en el proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a IM TRUST los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.1

5.2. Lugar y Plazo donde deben presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos mencionados en el párrafo 5.1. anterior, deberán entregarse directamente a IM TRUST, en sus oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y las 17:30 horas. Junto con la entrega de la aceptación, los accionistas deberán firmar un traspaso de sus acciones a favor de IM TRUST o del intermediario de valores que intervenga en la operación al que el accionista vendedor recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que quiera vender.

5.3. Plazo para la devolución de las acciones. Respecto de las acciones que Inversiones La Construcción Limitada no adquiera por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los títulos respectivos quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de éstos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Inversiones La Construcción Ltda., sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta es irrevocable.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a IM TRUST (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que IM TRUST reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Junto con el aviso de retractación, el respectivo accionista deberá devolver al Ofertante el total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación. El cumplimiento de esta circunstancia será condición esencial para que opere la retractación.

Asimismo, si el Ofertante no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso; en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como IM TRUST reciba de un accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM TRUST restituirá directamente o a través del intermediario de valores interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado, previa devolución efectiva al Ofertante del total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios, a título de aporte de capital o de préstamos, los que provienen de recursos propios y de un financiamiento bancario otorgado para estos efectos a Invesco. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no establece garantía real o personal alguna, en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.489.000-5, con domicilio en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM TRUST está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta; recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; realizar traspasos a su custodia, a la de A.F.P. HABITAT o a la que el Ofertante indique; rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En Inversiones La Construcción Limitada, calle Marchant Pereira N° 10 piso 17°, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas y en la página web www.imtrust.cl
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados), entre las 9:00 horas y las 13:00 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Boisa 64, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (v) En Administradora de Fondo de Pensiones Habitat S.A., calle Marchant Pereira 10, piso 10, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar a los teléfonos 600 450 1601 o (56 2) 450 1601, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opahabitat@imtrust.cl.

La información referida a A.F.P. HABITAT ha sido tomada de documentos e informes públicos, la cual no ha sido verificada independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de A.F.P. HABITAT de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

Las publicaciones que deben efectuarse con motivo de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y La Tercera.

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE

ACCIONES

DE

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

HABITAT S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 51

POR

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA

Inversiones La Construcción Limitada ofrece adquirir 1.000.000.000 de acciones emitidas por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A. ("A.F.P. HABITAT" o la "Sociedad"), equivalente al 100% de sus acciones emitidas, a un precio de \$ 315 por acción, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este prospecto.

Si después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta oferta, le rogamos comunicarse con IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a los teléfonos 600 450 1601 / (56 2) 450 1601, visitar www.imtrust.cl, escribir a opahabitat@imtrust.cl o dirigirse a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes.

Asesor Financiero y Administrador de la Oferta
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa

El presente Prospecto ha sido preparado por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Inversiones La Construcción Limitada, con el propósito de proveer información general acerca de la oferta, de manera que cada accionista de A.F.P. HABITAT, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por A.F.P. HABITAT e información pública en general, la cual no ha sido verificada independientemente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM TRUST") ni por Inversiones La Construcción Limitada, quienes no se hacen responsable de ella. El aviso de oferta pública de adquisición de estas acciones fue publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera, el día 22 de Marzo de 2010.

Santiago, 22 de Marzo de 2010

ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
2.1	Información del Oferente.....	4
2.2	Autorización Superintendencia de Pensiones.....	5
2.3.	Información de los controladores del Oferente	6
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	7
3.1	Principales actividades y negocios	7
3.1.1	Industria de fondos de pensiones: A.F.P. HABITAT S.A.	7
3.1.2	Industria de seguros privados de salud: Isapre Consalud S.A.	8
3.1.3	Industria de servicios de atención médica y hospitalaria: Empresas Red Salud S.A.	8
3.1.4	Industria de seguros de vida y del trabajo: Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.	8
3.1.5	Otros.....	9
3.2	Información financiera.....	9
3.3	Clasificaciones de riesgo.....	10
3.4	Cotización bursátil.....	10
4.	RELACIONES PREVIAS ENTRE A.F.P. HABITAT Y EL OFERENTE	10
4.1	Porcentaje de propiedad de A.F.P. HABITAT que posee el Oferente.	10
4.2	Relaciones significativas existentes con los accionistas mayoritarios, directos e indirectos, de A.F.P. HABITAT, con sus controladores o con sus personas relacionadas.....	10
4.3	Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de A.F.P. HABITAT e Inversiones La Construcción Limitada.....	11
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA.....	11
5.1	Objetivo de la Oferta	11
5.2	Plan de negocios.....	11
5.3	Acuerdos con accionistas.....	12
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	12
6.1	Monto total de la Oferta.....	12
6.2	Acciones o valores a los que se refiere la Oferta; Mercados; Prorratio; Reducción	12
6.3	Condiciones de la Oferta.....	12
6.4	Vigencia de la Oferta.....	13
6.5	Resultado de la Oferta	13
6.6	Accionistas a quienes se dirige la Oferta	13
6.7	Sistema de materialización de la Oferta	13
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
7.1	Precio.....	14
7.2	Premio por control.....	14
7.3	Forma de Pago.....	14
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	15
8.1	Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria.	15
8.2	Aceptaciones de la Oferta.....	16
8.3	Devolución de acciones en caso de no ser adquiridas.....	16
9.	CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA OFERTA.....	16
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	16
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	17
12.	GARANTÍA	17
13.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	17
14.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	18
15.	FACTORES DE RIESGO.....	18
16.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	18
17.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	18
17.1	Precio y volúmenes bursátiles de A.F.P. HABITAT	18
17.2	Dividendos pagados por A.F.P. HABITAT	20
18.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	21

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones La Construcción Limitada (el "**Oferente**"), conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "**Ley de Mercado de Valores**") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros ("**SVS**"), publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio y La Tercera, de fecha 22 de Marzo de 2010, el aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de la oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. ("**A.F.P. HABITAT**" o la "**Sociedad**"), la que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 51.

La oferta es para adquirir 1.000.000.000 de acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% de su capital accionario (la "**Oferta**"), a un precio de \$ 315 (trescientos quince pesos) por acción (el "**Precio**"), pagadero en pesos, moneda nacional. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

El Oferente adquirirá todas las acciones de A.F.P. HABITAT respecto de las cuales se acepte la Oferta, aún cuando las aceptaciones de la Oferta sean inferiores a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir. En consecuencia, si al término de la vigencia de la Oferta o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la Oferta se reducirá automáticamente al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

El presente documento es el prospecto (el "**Prospecto**") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, el que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de A.F.P. HABITAT pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 9:00 horas del día 23 de Marzo de 2010 (la "**Fecha de Inicio**") hasta las 17:30 horas del día 21 de Abril de 2010 (la "**Fecha de Vencimiento**"), sin perjuicio de la Prórroga que pueda realizar el Oferente.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

El resultado de la Oferta será publicado (el "**Aviso de Resultado**"), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1 Información del Oferente

Inversiones La Construcción Limitada, RUT N° 76.090.153-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Marchant Pereira N° 10, piso 17, de la comuna de Providencia, Santiago.

Inversiones La Construcción Limitada fue constituida por escritura pública otorgada con fecha 2 de Marzo de 2010, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de esta escritura fue inscrito a fojas 11.728, bajo el N° 7.904, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2010 y se publicó en el Diario Oficial del 9 de Marzo de 2010.

El objeto de Inversiones La Construcción Limitada es la realización de toda clase de inversiones, en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, incluso en derechos sociales, acciones y toda clase de valores mobiliarios.

Sus socios son: (a) Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. ("INVESCO"), titular del 99,99% de los derechos sociales en el Oferente; y (b) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 0,01% de los derechos sociales en el Oferente.

Su capital social asciende a \$ 188.280.000.000, el cual será aportado por sus socios a prorrata de sus derechos sociales.

La administración de Inversiones La Construcción Limitada corresponde a INVESCO, actuando esta última a través de sus representantes legales, de sus apoderados generales o de mandatarios especialmente designados al efecto. Los siguientes apoderados –todos domiciliados en calle Marchant Pereira N° 10, Piso 17, Providencia, Santiago- tienen facultades amplias para representar a INVESCO y, por ende, a Inversiones La Construcción Limitada:

	Nombre	RUT	Cargo
1.	Lorenzo Constanz Gorri	5.816.225-6	Mandatario Clase A de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 2 y 3.
2.	Luís Nario Matus	3.556.947-2	Mandatario Clase A de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1 y 3.
3.	Pablo González Figari	9.611.943-7	Mandatario Clase A de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1 y 2.
4.	José Miguel García Echavarri	6.747.949-1	Mandatario Clase B de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A.
5.	Gastón Escala Aguirre	6.539.200-3	Mandatario Clase B de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A.
6.	Sergio Icaza Pérez	6.372.836-5	Mandatario Clase B de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A.
7.	Jaime Pilasi Concha	5.123.058-2	Mandatario Clase B de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A.
8.	Otto Kunz Sommer	3.821.537-K	Mandatario Clase B de INVESCO, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A. , actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados N° 1, 2 y 3 en caso de ausencia de dos Mandatarios Clase A.

Inversiones La Construcción Limitada es una sociedad que no es fiscalizada por la SVS.

Inversiones La Construcción Limitada no participa de la propiedad de ninguna sociedad.

Son personas relacionadas del Oferente, entre otras, las siguientes: Cámara Chilena de la Construcción A.G., Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, INVESCO, Inversiones Previsionales S.A., Isapre Consalud S.A., Empresas Red Salud S.A., Megasalud S.A., Clínica La Construcción S.A., Clínica Tabancura S.A., Clínica Avansalud S.A., Clínica Iquique S.A., Clínica Magallanes S.A., Administradora de Clínicas Regionales S.A., Atesa S.A., I-Med S.A., Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., Sociedad Desarrollos Educativos S.A., AFV La Construcción S.A., Iconstruye S.A., Invesco Internacional S.A. y Caja Aseguradora del Riesgo del Trabajo ART S.A..

2.2 Autorización Superintendencia de Pensiones

Por Resolución E-204-2010 de 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó a Inversiones La Construcción Limitada para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2.3 Información de los controladores del Oferente

Según se ha señalado, INVESCO es titular del 99,99% de los derechos sociales en el Oferente y tiene la administración de éste, de modo que ejerce el control de Inversiones La Construcción Limitada en forma directa. El RUT de INVESCO es el N° 94.139.000-5 y su domicilio es calle Marchant Pereira N° 10, Piso 17, Providencia, Santiago. El objeto de la sociedad es invertir en toda clase de bienes raíces y en valores mobiliarios tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades, fondos mutuos, planes de ahorro y capitalización, etc.; administrar y disponer de dichas inversiones y percibir los frutos que de ellas provengan y prestar todo tipo de asesorías, estudios y servicios a las empresas, especialmente a las vinculadas al rubro de la construcción.

INVESCO fue constituida por escritura pública otorgada con fecha 22 de Octubre de 1980, en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. Un extracto de esta escritura fue inscrito a fojas 18.638, bajo el N° 9.551, del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 1980 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 17 de diciembre de 1980.

Los accionistas de INVESCO son: (a) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 74,02% de sus acciones; (b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 12,44% de sus acciones; (c) Caja de Compensación de Los Andes de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 5,86% de sus acciones; (d) Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 3,11% de sus acciones; (e) Corporación de Desarrollo Tecnológico, titular del 1,73% de sus acciones; (f) Corporación de Capacitación de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 1,39% de sus acciones; y (g) Otros accionistas que son titulares del 1,45% de sus acciones.

El accionista mayoritario y controlador de INVESCO y, por lo tanto, el controlador final del Oferente, es Cámara Chilena de la Construcción A.G., una asociación gremial sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979 y D.L. N° 3163 de 1989). Su RUT es el N° 81.458.500-K y su domicilio es calle Marchant Pereira N° 10, piso 3°, de la comuna de Providencia, Santiago. El objeto de esta asociación gremial es promover la racionalización, protección, perfeccionamiento, desarrollo y fomento de la construcción, de sus actividades y de sus insumos, así como propender a la generalización y promoción del sistema de empresa privada en la producción de bienes y servicios de carácter económico y social, en concordancia con el principio de subsidiariedad del Estado y las exigencias de la Justicia y del bien común. Cámara Chilena de la Construcción A.G. se constituyó como una Corporación de Derecho Privado conforme las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, bajo el nombre de "Cámara Chilena de la Construcción", según consta en escritura pública de fecha 25 de Junio de 1951 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Herman Chadwick Valdés. Posteriormente, a raíz de la entrada en vigencia del D.L. N° 2757 de 1979, se modificaron sus estatutos y se constituyó como Asociación Gremial con el nombre de Cámara Chilena de la Construcción A.G., lo cual consta en escritura pública de 8 de Julio de 1980 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de 19 de Julio de 1980 y en su complementación en el Diario Oficial de 22 de Julio de 1980. La Cámara Chilena de la Construcción A.G. se encuentra registrada con el N° 166 en el Registro de Asociaciones Gremiales regidas por el D.L. N° 2757 de 1979.

Atendida su naturaleza jurídica, no existen personas naturales ni jurídicas ni personas que individualmente o con acuerdo de actuación conjunta sean controladores de la Cámara Chilena de la Construcción en los términos de la Ley 18.045.

INVESCO y, a través de ella, la Cámara Chilena de la Construcción A.G. son controladoras de la Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., de A.F.V. Cámara Chilena de la Construcción S.A. y miembros del controlador de A.F.P. Habitat, todas fiscalizadas por la SVS.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Siendo Inversiones La Construcción Limitada una sociedad de reciente formación, de modo que a esta fecha su único activo es el aporte que efectivamente se le hizo en la escritura de constitución, ascendente a \$ 10.000.000. El saldo del capital social, esto es la suma de \$ 188.270.000.000 debe ser enterado por sus socios en el plazo de un año, a medida que las necesidades sociales lo requieran. A esta fecha el Oferente no tiene pasivo alguno.

Dado que no existen antecedentes económicos y financieros del Oferente, por las razones antes señaladas, a continuación se incluyen los antecedentes de INVESCO, sociedad que es titular del 99,99% de los derechos sociales de Inversiones La Construcción Limitada.

3.1 Principales actividades y negocios

INVESCO es la sociedad de inversiones a través de la cual la Cámara Chilena de la Construcción A.G. realiza sus inversiones en las industrias de fondos de pensiones, seguros privados de salud, servicios de atención médica y hospitalaria, seguros de vida y trabajo, entre otros.

3.1.1 Industria de fondos de pensiones: A.F.P. HABITAT S.A.

INVESCO participa de la propiedad de A.F.P. HABITAT a través de su filial Inversiones Previsionales S.A.

El objeto exclusivo de A.F.P. HABITAT es administrar los Multifondos de Pensiones que se denominan Fondo de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C, Tipo D y Tipo E, otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece el Decreto Ley N° 3.500 y sus modificaciones posteriores y realizar las demás actividades que las leyes expresamente le autoricen, en especial, constituir como complementación de su giro, sociedades anónimas filiales en los términos del artículo 23 del D.L. 3.500 e invertir en sociedades anónimas constituidas como empresas de depósitos de valores a que se refiere la Ley N° 18.876.

Al 31 de Diciembre del 2009, A.F.P. HABITAT S.A. obtuvo una utilidad de M\$ 81.037.469 y su patrimonio llegó a M\$ 164.521.081. Cabe señalar que el 12 de Marzo de 2010 la Sociedad distribuyó un dividendo de M\$ 55.000.000, de los cuales M\$ 36.500.000 fueron con cargo a las utilidades del ejercicio 2009.

3.1.2 Industria de seguros privados de salud: Isapre Consalud S.A.

Isapre Consalud S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida según escritura pública del 17 de febrero de 1998, inscrita en la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional con el N° 107. Su objeto es el otorgamiento de prestaciones y beneficios de salud, ya sea directamente o a través del financiamiento de las mismas, y las actividades que sean afines o complementarias de ese fin, todo ello de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 18.893 y sus disposiciones complementarias.

INVESCO S.A. participa en el 99,9% de Isapre Consalud S.A.. Esta sociedad presentó al 31 de diciembre del 2009 una utilidad de M\$ 5.040.428. Su patrimonio llegó a M\$ 13.903.727 a esa fecha.

3.1.3 Industria de servicios de atención médica y hospitalaria: Empresas Red Salud S.A.

El 18 de abril del año 2008 se constituyó Empresas Red Salud S.A. ("**Red Salud**") para consolidar la propiedad de todas las empresas prestadoras de servicios de salud que dependían de INVESCO. Las filiales de Red Salud, en la que ésta participa con el 99,9% de la propiedad, son: Megasalud S.A.; Clínica La Construcción S.A. (o Clínica Bicentenario); Clínica Tabancura S.A. y Clínica Avansalud S.A. Además participa con el 52,2% de la Clínica Iquique S.A. y con el 29,2% de la Clínica Magallanes S.A. A través de la Administradora de Clínicas Regionales S.A., que es de propiedad de Red Salud de un 27,4%, participa en las clínicas La Portada y Elqui. Red Salud también controla el 50% de Atesa S.A., sociedad a través de la cual se tiene la participación en I-Med S.A..

INVESCO es titular del 95,45% del total de las acciones en que se divide el capital de Empresas Red Salud S.A.. Esta sociedad presentó al 31 de diciembre del 2009 una utilidad consolidada de M\$ 7.707.500 y su patrimonio a esa fecha llegó a M\$ 96.125.227.

3.1.4 Industria de seguros de vida y del trabajo: Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Durante el año 2009, INVESCO adquirió la entidad aseguradora RBS (Chile) Seguros de Vida S.A., modificando posteriormente su razón social a Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. ("**Seguros Cámara**"). El objeto de la inversión de INVESCO en Seguros Cámara se orienta a desarrollar paulatinamente el ámbito de negocios que ofrece el segmento de seguros de vida, aprovechando la experiencia acumulada por la Cámara Chilena de La Construcción en la industria aseguradora como controlador de la ex Compañía de Seguros de Vida la Construcción S.A.

Cabe destacar que con anterioridad a que INVESCO adquiriera Seguros Cámara, esta última se encontraba en el proceso de cierre de operaciones. Esta situación cambió radicalmente cuando la compañía fue adquirida por INVESCO, quien decidió que ella participara en la licitación del Seguros de Invalidez y Supervivencia ("SIS") para las carteras de las AFP. En esta licitación, Seguros Cámara se adjudicó 2 fracciones de hombres y 1 fracción de mujeres.

INVESCO participa en el 99,9% de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. Esta sociedad presentó al 31 de Diciembre del 2009 una utilidad de M\$ 7.103.303 y su patrimonio llegó a M\$ 12.716.194 a la misma fecha.

3.1.5 Otros

INVESCO mantiene inversiones en la industria de la educación a través de la Sociedad Desarrollos Educativos S.A., cuyo objeto es la planificación, organización, creación y operación de establecimientos educacionales en los niveles de educación preescolar, básica y media y el desarrollo de las construcciones y requerimientos de infraestructura que sean necesarios para los colegios que se creen. INVESCO mantiene una participación de 99,99% en esta sociedad.

Adicionalmente, INVESCO mantiene un 45,8% de la propiedad de Iconstruye S.A., compañía que corresponde a la primera plataforma de comercio electrónico chilena creada para facilitar las relaciones entre el comprador y el proveedor en la industria de la Construcción.

Por otra parte, INVESCO participa en la industria de administración de fondos a través de la sociedad AFV La Construcción S.A. y mantiene participaciones en las sociedades, Invesco Internacional S.A., y Caja Aseguradora del Riesgo del Trabajo ART S.A.

3.2 Información financiera

A continuación se entrega la información financiera individual resumida de INVESCO al 31 de Diciembre de los años 2009 y 2008. Esta información se ha preparado en base al balance y estado de resultados de 2009, que se encuentra en proceso de auditoría, y está expresada en miles de pesos de 2009.

En miles de pesos	31.12.2009	31.12.2008
Activo Circulante	67.110.983	56.511.398
Activo Fijo	16.106.001	14.535.695
Otros Activos	216.091.371	176.218.730
Total Activos	297.626.675	247.265.823
Pasivo Circulante	5.810.207	5.078.201
Pasivos a Largo Plazo	0	0
Patrimonio	291.816.468	242.187.622
Total Pasivos y Patrimonio	297.626.675	247.265.823

En miles de pesos	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de Explotación	92.964.936	30.765.295
Resultado Operacional	59.812.448	1.124.080
Resultado no Operacional	1.166.744	(5.664.390)
Resultado del Ejercicio	60.054.382	(2.259.453)

	31.12.2009	31.12.2008
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	11,6	11,1
Razones de Endeudamiento		
Endeudamiento	0,02	0,02
Rentabilidad		
Rentabilidad del patrimonio	20,6%	-0,9%
Rentabilidad sobre activos	20,1%	0,5%

3.3 Clasificaciones de riesgo

INVESCO no tiene clasificación de riesgo ni ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

3.4 Cotización bursátil

Las acciones de INVESCO no se transan en bolsa ni están inscritas en el Registro de Valores de la SVS.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE A.F.P. HABITAT Y EL OFERENTE

4.1 Porcentaje de propiedad de A.F.P. HABITAT que posee el Oferente.

Inversiones La Construcción Limitada no es titular de acciones de A.F.P. HABITAT ni participa en su administración.

4.2 Relaciones significativas existentes con los accionistas mayoritarios, directos e indirectos, de A.F.P. HABITAT, con sus controladores o con sus personas relacionadas.

INVESCO, que es el socio controlador de Inversiones La Construcción Limitada, es miembro del actual controlador de A.F.P. HABITAT, la sociedad Inversiones Previsionales S.A. ("**Impresa**"), sociedad en la cual INVESCO tiene una participación del 50% de sus acciones. Impresa es titular del 80,46% de las acciones de A.F.P. HABITAT, de modo que a través de Impresa, INVESCO participa indirectamente en el 40,23% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT (mientras que Citigroup Chile S.A. es titular del restante 50% de Impresa, de modo que participa en forma indirecta del restante 40,23% de A.F.P. HABITAT); existiendo entre los accionistas de Impresa un Pacto de Accionistas y un Acuerdo de Actuación Conjunta, tanto en Impresa como en A.F.P. HABITAT. Impresa designa a la mayoría del directorio de A.F.P. HABITAT.

A excepción del contrato que se menciona en el párrafo 4.3 siguiente, ni INVESCO ni el Oferente han celebrado acuerdos con accionistas de A.F.P. HABITAT relacionados con la Oferta.

4.3 Contactos previos entre los accionistas mayoritarios de A.F.P. HABITAT e Inversiones La Construcción Limitada.

Los vínculos entre INVESCO, accionista controlador de Inversiones La Construcción Limitada, y Citigroup Chile S.A. ("**CCSA**") se extienden desde 1996, fecha en que INVESCO y una entidad de la cual CCSA es su continuadora legal, se convirtieron en únicos accionistas, en partes iguales, de Inpresa, sociedad a través de la cual mantienen desde entonces el control sobre A.F.P. HABITAT.

En lo que respecta a las negociaciones relacionadas con la Oferta, por instrumento de fecha 22 de Enero de 2010 (modificado el 29 del mismo mes), INVESCO, CCSA e Inpresa suscribieron un contrato (el "**Contrato**") cuyas principales disposiciones son las siguientes: Uno/ Que una filial de INVESCO efectúe una oferta pública de adquisición de acciones ("**OPA**") por la totalidad de las acciones de A.F.P. HABITAT, en los términos indicados en este Prospecto y en el Aviso de Inicio; Dos/ La división de Inpresa en dos sociedades idénticas: Inversiones Previsionales-Uno S.A. ("**Inpresa-1**") e Inversiones Previsionales-Dos S.A. ("**Inpresa-2**"), cada una de las cuales quedaría con 402.290.958 acciones de A.F.P. HABITAT; Tres/ Que INVESCO y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-2, y CCSA y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-1; Cuatro/ La distribución por A.F.P. HABITAT de un dividendo por la suma de \$55 (cincuenta y cinco pesos) por acción (el "**Dividendo Habitat**"), en forma previa a la venta referida en el número siguiente y antes del 15 de marzo de 2010; y Cinco/ Sujeto al pago oportuno del Dividendo Habitat y a la obtención por Invesco y el Oferente de la autorización de la Superintendencia de Pensiones para adquirir la totalidad (menos una) de las acciones de A.F.P. Habitat, de conformidad con lo ordenado por el artículo 94 N° 1 del D.L. 3.500 de 1980, la venta al Oferente dentro de la OPA del 40,23% del total de las acciones de A.F.P. HABITAT que conserve Inpresa-1 en el proceso de división de Inpresa, como asimismo la participación que CCSA mantiene directamente en A.F.P. HABITAT. Se hace presente que con fecha 12 de Marzo de 2010 se distribuyó el Dividendo Habitat y que el 15 de Marzo de 2010 la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir hasta el 100% de las acciones A.F.P. HABITAT.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA

5.1 Objetivo de la Oferta

El Oferente ofrece adquirir las 1.000.000.000 de acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% de las acciones emitidas por ésta.

5.2 Plan de negocios

Para los próximos doce meses el Oferente se propone continuar con los negocios y servicios prestados y las actividades desarrolladas hasta el día de hoy por A.F.P. HABITAT. Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo 1.5.b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la SVS, que no tiene, para dentro de los siguientes 12 meses a la Oferta, la intención o el proyecto de: (i) fusionar, reorganizar o liquidar A.F.P. HABITAT o sus filiales; (ii) vender o transferir una parte relevante de los activos de A.F.P. HABITAT o de sus filiales, tanto en términos de lo que representa respecto de sus activos como en cuanto a la participación relativa en la generación de ingresos del emisor; (iii) efectuar

cambios materiales en A.F.P. HABITAT, que puedan implicar, entre otras, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de sus negocios y en los derechos de sus accionistas; o (iv) cerrar la Sociedad y cancelar su inscripción en las bolsas de valores.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a contingencias, incertidumbres y otros factores no conocidos, que pueden hacer variar o modificar tales declaraciones. En consecuencia, las actuaciones futuras pueden hacer variar significativamente las declaraciones hechas a esta fecha. El Oferente no asume, por lo tanto, responsabilidad alguna respecto de tales cambios, producto de nuevas circunstancias o acontecimientos.

5.3 Acuerdos con accionistas

Ninguno distinto de aquéllos descritos en los párrafos 4.2 y 4.3 de este Prospecto.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto total de la Oferta

El monto total de la Oferta es de \$ 315.000.000.000, lo que significa \$ 315 por cada una de las 1.000.000.000 de acciones emitidas, suscritas y pagadas de A.F.P. HABITAT. El precio es pagadero en pesos, moneda nacional y no está afecto a reajuste alguno.

6.2 Acciones o valores a los que se refiere la Oferta; Mercados; Prorratio; Reducción

La Oferta es una oferta de compra de 1.000.000.000 acciones de A.F.P. HABITAT, que representan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad y está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad. Por lo tanto, no se contempla mecanismo de prorratio alguno.

La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de A.F.P. HABITAT no se transan en otros mercados.

El Oferente adquirirá todas las acciones de A.F.P. HABITAT respecto de las cuales se acepte la Oferta, aún cuando las aceptaciones de la Oferta sean inferiores a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir. En consecuencia, si al término de la vigencia de la Oferta o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la Oferta se reducirá automáticamente al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

6.3 Condiciones de la Oferta.

La Oferta no está sujeta a condición alguna.

6.4 Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 9:00 hrs. del día 23 Marzo de 2010 y termina a las 17:30 hrs. del día 21 de Abril de 2010. Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

El Oferente se reserva el derecho de prorrogar la Oferta, el que podrá ejercer a su sola discreción. En caso que Inversiones La Construcción Limitada decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (la "**Prórroga**"), Inversiones La Construcción Limitada comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga mediante un aviso que será publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, los diarios El Mercurio y La Tercera.

6.5 Resultado de la Oferta

Inversiones La Construcción Limitada comunicará el resultado final de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que será publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que venciere la Prórroga, de haberla.

6.6 Accionistas a quienes se dirige la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de A.F.P. HABITAT.

6.7 Sistema de materialización de la Oferta

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en el párrafo 8 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en el párrafo 8 de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o IM Trust, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AFP HABITAT (el "**Registro de Accionistas**"). Lo anterior, será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en el párrafo 10 de este Prospecto.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Precio.

El precio único, total y definitivo por cada acción ofrecida comprar es de \$ 315 (trescientos quince pesos).

7.2 Premio por control.

El Precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de A.F.P. HABITAT el que según definición legal es de \$ 422,79. Para los efectos de determinar si existe o no un premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de A.F.P. HABITAT la del día 24 de Abril de 2010.

Se deja constancia que A.F.P. HABITAT distribuyó el 12 de Marzo de 2010 el Dividendo Habitat, esto es, \$ 55 por acción.

7.3 Forma de Pago.

El Precio se pagará en pesos moneda de curso legal, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

7.4 Plazo y lugar de Pago.

El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de su aceptación a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista aceptante entregue la aceptación de venta junto con todos los demás documentos que se requieren para perfeccionar la aceptación, conforme al párrafo 8 de este Prospecto, una vez que el Oferente o IM TRUST haya verificado que la documentación recibida conforme a dicho párrafo se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y A.F.P. HABITAT inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas, lo cual debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

El Oferente pagará el Precio en alguna de las siguientes formas: **(a)** a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM TRUST, en su calidad de Administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y **(b)** a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM TRUST, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas del correspondiente intermediario de valores.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, entregando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta.

Al momento en que los accionistas acepten la Oferta, las acciones que ofrezcan en venta a Inversiones La Construcción Limitada deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de A.F.P. HABITAT, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales de terceros u oponibles al Oferente y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los "**Gravámenes**").

Los accionistas que deseen vender sus acciones, deberán entregar a las personas indicadas en el párrafo 8.2 de este Prospecto, los siguientes documentos:

- (i) el o los originales de los títulos de las acciones que obren en su poder y/o un certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT, que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (o DCV), ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, que acredite que el o los títulos de las acciones de las cuales es titular el accionista vendedor se encuentran depositados en la sociedad;
- (ii) certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT (llevado por el DCV), que acredite que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones del accionista vendedor se encuentren afectas a Gravámenes, de modo que ellas puedan ser inscritas a nombre de IM TRUST o del respectivo intermediario de valores;
- (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del o de los representantes del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser ésta copia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;
- (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado ante Notario Público.
- (v) copia autorizada de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con certificado de vigencia.

Además, el accionista vendedor deberá completar y firmar la ficha de cliente y el contrato de custodia con IM TRUST o con el intermediario de valores que intervenga en la operación, según corresponda.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT y dicha objeción no es subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos legales que nunca fue formulada, debiendo IM TRUST o el intermediario de valores que participe de la operación, restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado, de acuerdo con lo que se señala en el párrafo 8.3 de este Prospecto.

Las administradoras de fondos mutuos y, en general, todas las administradoras de fondos de terceros, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a IM TRUST dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni de los títulos de las mismas. En todo caso, tanto el traspaso debidamente firmado como el o los originales de las acciones deberán ser entregados a IM TRUST, al momento del pago que se efectúe al respectivo inversionista institucional, del precio de sus acciones vendidas en el proceso. Junto con la aceptación, los referidos inversionistas institucionales deberán entregar a IM TRUST los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 8.1.

8.2 Aceptaciones de la Oferta.

La aceptación de la Oferta, así como los documentos mencionados en el párrafo 8.1 de este Prospecto, deberán entregarse directamente a IM TRUST, en sus oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y las 17:30 horas. Junto con la entrega de la aceptación, los accionistas deberán firmar un traspaso de sus acciones a favor de IM TRUST o del intermediario de valores que intervenga en la operación al que el accionista vendedor recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que quiera vender.

8.3 Devolución de acciones en caso de no ser adquiridas.

Respecto de las acciones que Inversiones La Construcción Limitada no adquiera por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta los correspondientes títulos quedarán de inmediato, junto con todos los demás documentos proporcionados por los respectivos accionistas, a disposición de éstos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avda. Apoquindo 3712, piso 9, Las Condes, Santiago, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Inversiones La Construcción Limitada, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta es irrevocable.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a IM TRUST (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que IM TRUST reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Junto con el aviso de

retractación, el respectivo accionista deberá devolver al Oferente el total del Precio, en dinero efectivo o vale vista a nombre del Oferente o de IM TRUST, que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación. El cumplimiento de esta circunstancia será condición esencial para que opere la retractación.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como IM TRUST reciba de un accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM TRUST restituirá directamente o a través del intermediario de valores interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado, previa devolución efectiva al Oferente del total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios a título de aporte de capital o de préstamos, los que provienen de recursos propios y de un financiamiento bancario contratado para estos efectos por INVESCO. Los fondos provenientes del referido financiamiento bancario ya fueron desembolsados y se encuentran a disposición del Oferente cuando éste deba pagar el Precio a los accionistas de la Sociedad, vía el entero de su capital social. En consecuencia, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

12. GARANTÍA

La Oferta no establece ni contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.489.000-5, con domicilio en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso, teléfono (56 2) 450 1601.

Para estos efectos, IM TRUST está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta; recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; realizar traspasos a su custodia, a la de A.F.P. HABITAT o a la que el Oferente indique; rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos

establecidos en la Oferta; y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- i) IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 96.489.000-5 domiciliado en Av. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso, teléfonos (56 2) 450 1601.
- ii) Prieto y Cía. Ltda., abogados, RUT N° 77.506.160-K, domiciliado en Avenida El Golf 40, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor Jaime Ríos Gómez-Lobo, teléfono (56 2) 280-5000.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta y dependiendo de la cantidad de accionistas que la acepten, el número de acciones de A.F.P. HABITAT que se transan en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

17.1 Precio y volúmenes bursátiles de A.F.P. HABITAT

Las acciones de A.F.P. HABITAT se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores Bolsa de Valores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de A.F.P. HABITAT durante el período que va desde Marzo de 2008 hasta Febrero de 2010.

Bolsa de Comercio

Mes	Unidades transadas	Total transado CLP\$	Precio de Cierre CLP\$
mar-08	3.432.287	1.043.593.343	330,0
abr-08	1.987.032	653.105.542	325,0
may-08	760.966	246.980.250	305,0
jun-08	1.423.730	412.908.367	295,0
jul-08	7.775.330	2.465.990.286	292,0
ago-08	1.284.813	366.530.532	295,0
sep-08	2.043.820	597.651.126	295,0
oct-08	476.500	125.568.313	250,0
nov-08	1.583.448	330.335.943	195,0
dic-08	4.031.967	788.158.026	195,5
ene-09	636.954	122.249.259	210,0
feb-09	310.861	66.965.730	215,0
mar-09	1.796.417	386.400.725	218,0
abr-09	1.049.201	247.829.579	260,0
may-09	1.643.498	478.517.038	296,0
jun-09	610.502	184.080.498	290,0
jul-09	838.018	229.699.557	280,0
ago-09	2.891.678	922.015.001	320,0
sep-09	1.070.235	337.027.187	320,0
oct-09	2.576.033	932.688.637	365,0
nov-09	1.284.866	432.601.042	333,0
dic-09	3.261.884	1.113.116.451	365,0
ene-10	3.504.023	1.354.147.774	409,0
feb-10	10.640.800	4.689.141.184	442,0

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago

Bolsa Electrónica

Mes	Unidades transadas	Total transado CLP\$	Precio de Cierre CLP\$
mar-08	42.000	11.899.000	300,3
abr-08	101.500	33.495.000	N.A.
may-08	N.A.	N.A.	N.A.
jun-08	N.A.	N.A.	N.A.
jul-08	N.A.	N.A.	N.A.
ago-08	N.A.	N.A.	N.A.
sep-08	406.470	119.208.650	295,0
oct-08	1.000	262.000	262,0
nov-08	90.242	18.087.468	195,0
dic-08	137.170	26.748.150	195,0
ene-09	N.A.	N.A.	N.A.
feb-09	N.A.	N.A.	N.A.
mar-09	231.400	49.744.092	215,0
abr-09	N.A.	N.A.	N.A.
may-09	40.500	12.075.500	300,0
jun-09	122.203	37.271.652	304,9
jul-09	N.A.	N.A.	N.A.
ago-09	26.110	8.601.584	320,0
sep-09	N.A.	N.A.	N.A.
oct-09	27.000	9.073.000	335,0
nov-09	200.000	68.000.000	340,0
dic-09	N.A.	N.A.	N.A.
ene-10	57.498	21.904.954	396,0
feb-10	930.544	409.801.916	435,0

Fuente: Bolsa Electrónica

Bolsa de Valparaíso

Mes	Unidades transadas	Total transado CLP\$	Precio de Cierre CLP\$
mar-08	39.500	12.080.000	310,0
abr-08	N.A.	N.A.	N.A.
may-08	N.A.	N.A.	N.A.
jun-08	N.A.	N.A.	N.A.
jul-08	52.000	15.392.000	296,0
ago-08	30.000	8.850.000	295,0
sep-08	N.A.	N.A.	N.A.
oct-08	N.A.	N.A.	N.A.
nov-08	N.A.	N.A.	N.A.
dic-08	N.A.	N.A.	N.A.
ene-09	N.A.	N.A.	N.A.
feb-09	50.000	10.750.000	215,0
mar-09	N.A.	N.A.	N.A.
abr-09	N.A.	N.A.	N.A.
may-09	N.A.	N.A.	N.A.
jun-09	13.285	4.017.070	302,5
jul-09	28.500	8.235.000	275,0
ago-09	179.000	56.077.566	333,0
sep-09	17.000	5.440.000	320,0
oct-09	88.545	30.245.205	340,0
nov-09	100.000	33.770.055	335,0
dic-09	17.000	5.644.000	332,0
ene-10	42.535	16.205.190	381,0
feb-10	89.634	38.923.120	471,0

Fuente: Bolsa de Valparaíso

17.2 Dividendos pagados por A.F.P. HABITAT

Los dividendos repartidos por A.F.P. HABITAT desde Marzo de 2008 hasta Febrero de 2010 son los siguientes:

Tipo	Monto	Fecha de pago
Dividendo provisorio	\$7 por acción	a contar del 2 de octubre de 2009
Dividendo definitivo	\$5 por acción	a contar del 19 de junio de 2009
Dividendo provisorio	\$4 por acción	a contar del 03 de octubre de 2008
Dividendo definitivo	\$14,2 por acción	a contar del 09 de mayo de 2008

Adicionalmente, AFP Habitat repartió los siguientes dividendos en el mes de Marzo de 2010:

Tipo	Monto	Fecha de pago
Dividendo definitivo	\$18,5 por acción	a contar del 12 de marzo de 2010
Dividendo provisorio	\$36,5 por acción	a contar del 12 de marzo de 2010

Fuente: Bolsa de Comercio

La información que consta en este capítulo 17 ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información ni por la omisión de A.F.P. HABITAT o las bolsas de

valores en revelar hecho o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia de este prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En Inversiones La Construcción Limitada, calle Marchant Pereira N° 10 piso 17°, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas y en la página web www.imtrust.cl.
- (iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados), entre las 9:00 horas y las 13:00 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, comuna de Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (v) En la Administradora de Fondo de Pensiones Habitat S.A., calle Marchant Pereira 10, piso 10, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar a los teléfonos 600 450 1601 o (56 2) 450 1601 de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opahabitat@imtrust.cl.

La información referida a A.F.P. HABITAT ha sido tomada de documentos e informes públicos la cual no ha sido verificada independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de A.F.P. HABITAT de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

Toda información relativa a la Oferta que deba ser publicada será entregada a través de los diarios El Mercurio y La Tercera.